

63001400300120200031400

Certificaciones afiliacion <certificacionafiliaciones@nuevaeps.com.co>

Vie 8/10/2021 12:35

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: carlosd.villadiego@gmail.com <carlosd.villadiego@gmail.com>

IMPORTANTE Informamos que la dirección de correo electrónico certificacionafiliaciones@nuevaeps.com.co es el canal destinado única y exclusivamente para recibir solicitudes de ubicación de usuarios por parte de ENTES DE CONTROL, FISCALIA, DIAN, ICBF,UBPD, POLICIA NACIONAL, CONTRALORIA, UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS, RAMA JUDICIAL, JUZGADOS, DEFENSORIA DEL PUEBLO, MINISTERIO DE HACIENDA Y ALCALDIAS.

Por lo tanto, le solicitamos abstenerse de remitir correos a cuentas electrónicas y/o canales diferentes a la mencionada

-
-
-
FAVOR EN EL ARCHIVO ADJUNTO , CITAR EL CORREO DEL ENTE DE CONTROL, AL CUAL SE PUEDE REMITIR RESPUESTA , PARA FACILITAR INFORMACION DIRECTA. ¡MUCHAS GRACIAS

-
-
Cordialmente,

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES
Bogotá, Colombia



No dar respuesta a este correo

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico, por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente

"Este mensaje, incluidos sus archivos adjuntos, es confidencial y su contenido está restringido al destinatario del mensaje. Si lo recibió por error, devuélvalo al destinatario y elimínelo de sus archivos. Cualquier uso no autorizado, duplicación o difusión de este mensaje o parte de él está expresamente prohibido. Nueva EPS no será responsable por el contenido o la precisión de esta información, si se usa de manera inapropiada." "Este mensaje, incluidos sus archivos adjuntos, es confidencial y su contenido está restringido al destinatario del mensaje. Si lo recibió por error, devuélvalo al

destinatario y elimínelo de sus archivos. Cualquier uso no autorizado, duplicación o difusión de este mensaje o parte de él está expresamente prohibido. Nueva EPS no será responsable por el contenido o la precisión de esta información, si se usa de manera inapropiada."

Bogota, 8 de octubre de 2021

VO-GA-DA-CERT-2021- 371050

Señor (a)

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

PALACIO DE JUSTICIA OFI

NORA LONDOÑO LONDOÑO

TEL: 7441125

EMAIL: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co-carlosd

Asunto: Respuesta a Solicitud63001400300120200031400

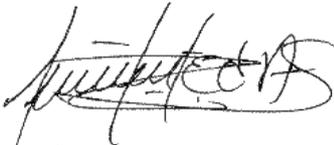
Reciba un cordial saludo en nombre de NUEVA EPS S.A., agradecemos su confianza al exponernos sus inquietudes.

En respuesta a la comunicación del asunto, una vez revisado su caso y validada la información en nuestro sistema, nos permitimos informarle los datos registrados.

Tipo	Identificacion	Nombres		Primer Apellido	Segundo Apellido
CC	7549020	LUIS CARLOS		GUEVARA	GONZALEZ
Departamento		Municipio		Fecha Afiliacion	Estado Afiliacion
QUINDIO		ARMENIA		1/08/2008	ACTIVO
				Régimen	
					CONTRIBUTIVO
Direccion		Telefono		Correo	
KR 21 13 38		3044416410-3185870429-7470432		luiscarlosguerra@yahoo.com	
Tipo Afiliad	COTIZANTE	Parentesco			
Nombre Empresa		Tipo	Identificacion	Direccion	Telefono
LUIS CARLOS GUEVARA		CC	7549020	KR 21 13 38	3226602724

Para todas sus solicitudes de información puede enviar directamente su requerimiento al correo certificacionafiliaciones@nuevaeps.com.co

Esperamos haber dado trámite a su solicitud y le expresamos nuestra permanente disposición para atenderlo.



Cordialmente.

Ing. JESÚS EDUARDO ATARÁ SAINEA

Director Nacional de Afiliaciones

Vicepresidencia de Operaciones - NUEVA EPS S.A.

Elaboro: Claudia R

Frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada por la EPS ante la cual se elevó la respectiva queja o petición, se puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea esta la Departamental, Distrital o Local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud, como autoridad máxima en materia de inspección, vigilancia y control de este sector.